

154a. sesión

Viernes 28 de agosto de 1981, a las 11 horas

Presidente: Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

Informe del Presidente relativo a las consultas sobre la delimitación

1. El PRESIDENTE observa que el problema de la delimitación ha sido una cuestión pendiente durante varios años, sin que se haya encontrado hasta ahora una solución.

2. En la primera parte del actual período de sesiones celebrada en Nueva York, el orador comenzó a interesarse activamente en la búsqueda de una solución al problema de la delimitación y celebró reuniones regulares con los presidentes de los grupos autores de los documentos NG7/10 y NG7/2/Rev.2, y con muchas delegaciones dentro y fuera de ambos grupos.

3. En la continuación del período de sesiones, ha proseguido sus consultas regulares con los Presidentes de los dos grupos y, con la asistencia del representante de Fiji, ha formulado una propuesta encaminada a lograr una solución (A/CONF.62/WP.11). Durante sus consultas, tuvo la impresión de que la propuesta recibía un apoyo general considerable en los dos grupos de delegaciones más interesados en la cuestión, así como en el conjunto de la Conferencia. Pide ahora a los presidentes de los dos grupos que confirmen que la propuesta cuenta realmente con un apoyo considerable en sus respectivos grupos.

4. El Sr. HAYES (Irlanda) dice que la cuestión de la delimitación ha sido objeto de negociación y consulta en varias instancias durante muchos años. Tras el examen que de la propuesta contenida en el documento A/CONF.62/WP.11 hizo el grupo de patrocinadores del documento NG7/10, puede confirmar que la propuesta goza realmente de un apoyo general considerable en el grupo. Desea dar las gracias en su propio nombre y en el de su delegación, a cuantos se han esforzado durante varios períodos de sesiones por encontrar una solución.

5. El Sr. LACLETA MUÑOZ (España) dice que en varias ocasiones ha podido manifestarse en acuerdo parcial con algunos de los patrocinadores del documento NG7/10, y ahora apoya sin reservas las observaciones hechas por su Presidente. La propuesta contenida en el documento A/CONF.62/WP.11, cuenta con el apoyo general de los patrocinadores del documento NG7/2/Rev.2.

6. El Sr. MALONE (Estados Unidos de América) dice que, durante muchos años, su delegación ha estimado que el contenido de las controversias sobre la delimitación era esencialmente local y bilateral, y que, por tanto, esas controversias no podían resolverse mediante una convención general sobre el derecho del mar. También ha comparado las dudas expresadas por otros de que un complejo cuerpo de disposiciones pueda reducirse, conservando algún sentido, a unas cuantas líneas de texto.

7. Su delegación comprende el deseo de resolver, de ser posible, las cuestiones pendientes, y ha dicho claramente que su cambio de actitud política no entorpecerá la solución de la cuestión en estudio. Al propio tiempo, se ha dicho reiteradamente, sobre todo en el actual período de sesiones, que la finalidad principal de una convención sobre el derecho del mar es reducir la posibilidad de controversias y conflicto entre los Estados y ayudar a resolver las

divergencias de opinión reduciéndolas y formulándolas de nuevo en términos jurídicos generalmente aceptables.

8. En consecuencia, su delegación considera que no es el momento apropiado para que la Conferencia proceda con un texto que no puede cumplir ese propósito y que puede introducir confusión en el derecho del mar. Tampoco es el momento de adoptar disposiciones respecto de un texto que las delegaciones de ambos grupos consideran en privado con cierto recelo y del que no se sabe qué efecto pueda producir sobre las perspectivas futuras de una convención ampliamente aceptable; no es el momento de que el Colegio dé un paso precipitado que suscite dudas en cuanto a la sensibilidad de sus procedimientos hacia los intereses de los Estados tal como los determinan sus propios gobiernos.

9. Sólo hace unos días que se ha hecho la propuesta y con diversas variantes, siendo pocos los gobiernos que han tenido la oportunidad de examinarla con detenimiento. La distribución de la propuesta en la reunión actual garantizaría su estudio detenido por parte de los gobiernos en los próximos meses. La medida adicional de insertar el texto en el proyecto oficial sería precipitada e innecesaria, sobre todo teniendo en cuenta las decisiones de procedimiento de la Conferencia. Su delegación exhorta a la Conferencia a que proceda con cautela, prudencia y reserva.

10. El Sr. SHEN Weiliang (China) dice que, si bien su delegación aprecia los esfuerzos del Presidente, necesita más tiempo para estudiar el nuevo texto, y se reserva su derecho a formular observaciones sobre la cuestión en el próximo período de sesiones.

11. El Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) comparte el punto de vista del representante de los Estados Unidos de que debe evitarse toda decisión precipitada. Esta cuestión debe tratarse en las primeras semanas del próximo período de sesiones.

12. El Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia) celebra los esfuerzos hechos por el Presidente de la Conferencia y por los presidentes de los grupos interesados. En interés del consenso, y deseosa de concluir las prolongadas negociaciones en los diversos grupos interesados, su delegación no objetará a la enmienda propuesta al párrafo 1 del artículo 83 del proyecto de convención, no obstante su redacción relativamente poco satisfactoria que no refleja el desarrollo del derecho internacional sobre la delimitación desde que se firmaron las Convenciones de Ginebra de 1958. Aunque le parece bien que se incluyan las palabras "a fin de lograr una solución equitativa", señala que tal solución sólo será posible si se aplican las normas y los modelos jurídicos que tienen en cuenta los principios de equidad.

13. En su fallo de 20 de febrero de 1969 sobre los *North Sea Continental Shelf Cases*¹, la Corte Internacional de Justicia observó que "no se trata de aplicar la equidad simplemente como una cuestión de justicia abstracta, sino de aplicar una norma jurídica que requiere la aplicación de principios equitativos". La Corte declaró también que "sobre una base de preceptos de justicia y buena fe muy

¹ *Plateau continental de la mer du Nord, arrêt, C. I. J. Recueil 1969, pág. 3.*

generales, entran en juego normas jurídicas reales que rigen la delimitación de las plataformas continentales adyacentes — es decir, normas que obligan a los Estados en todas las delimitaciones”

14. Al contrario que el texto actual del proyecto de convención, la redacción propuesta se basa en un concepto claro del derecho internacional.

15. La actitud de principio de su delegación respecto de la enmienda no debe interpretarse como la actitud definitiva de Libia, ni como un obstáculo a ningún cambio de posición.

16. El PRESIDENTE pide a las delegaciones que eviten hacer declaraciones interpretativas, ya que tales declaraciones pueden menoscabar los resultados logrados tras difíciles negociaciones.

17. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, aunque le satisface el texto actual, su delegación está dispuesta, con un espíritu de buena voluntad y de cooperación, a aceptar la nueva redacción que parece gozar de un amplio apoyo.

18. Algunas delegaciones han aducido que el texto propuesto exigirá un estudio largo y detenido. Durante varios años se ha hecho referencia en las negociaciones sobre la delimitación al derecho internacional como base para la delimitación de la plataforma continental y de la zona económica exclusiva; y fue precisamente la delegación de los Estados Unidos la que, en 1979 y en 1980 propuso dicha redacción como base de una solución de avenencia. El acuerdo sobre esta importante cuestión puede contribuir considerablemente a hacer progresar los trabajos de la Conferencia con vistas a su conclusión en el próximo período de sesiones.

19. El Sr. PINTO (Portugal) dice que su delegación deplora no estar por completo de acuerdo con la declaración hecha por el presidente de su grupo. Desgraciadamente, no ha dispuesto de tiempo suficiente para someter la propuesta a su Gobierno; y como importa tratar de lograr un acuerdo completo sobre un problema tan vital, pide que se aplaze el examen de la propuesta hasta el próximo período de sesiones.

20. Al Sr. MORALES PAUL (Venezuela) le complace que las negociaciones entre los grupos de delegaciones interesadas se hayan realizado de un modo equilibrado. Sin embargo, no han dispuesto de tiempo suficiente para examinar cuidadosamente la propuesta. Su delegación ha recibido instrucciones de su Gobierno para que declare que, a su juicio, sería prematuro incluir el texto propuesto en la convención y que debe aplazarse toda decisión sobre este particular hasta el próximo período de sesiones.

21. Su delegación mantiene sus reservas sobre algunas cuestiones pendientes tales como la delimitación de las zonas marinas y submarinas, el régimen de las islas y la solución pacífica de las controversias.

22. El Sr. YANKOV (Bulgaria) comparte el punto de vista del Presidente de que las delegaciones deben abstenerse de dar interpretaciones de la formulación propuesta. Sin embargo, desea hacer algunas observaciones relativas a la sugerencia de que toda decisión sobre la propuesta sería prematura. El documento A/CONF.62/62², publicado ya en abril de 1978, se refería a la delimitación de las fronteras marítimas entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente y a la solución de las controversias sobre la misma. Si los miembros de la Conferencia mantienen

que una decisión sobre esta propuesta sería prematura, ello equivaldría a hacer caso omiso de sus propias decisiones y de sus propios documentos.

23. En 1979, cuando la Conferencia consideró la cuestión de la terminación de su labor, varias delegaciones plantearon el problema de la delimitación como una de las cuestiones pendientes de solución. No es casualidad que sea ésta la única cuestión para la que se han establecido grupos representativos con sus propios presidentes, que han informado sobre su labor en varios períodos de sesiones; y tampoco es casualidad que el funcionario de más alto rango de la Conferencia haya participado en las negociaciones. Ninguna otra cuestión ha sido considerada con tal importancia ni durante tanto tiempo.

24. La primera frase de la propuesta es casi idéntica a la primera frase del texto actual del párrafo 1 del artículo 74. Sólo se han agregado las palabras “a que se hace referencia en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, a fin de llegar a una solución equitativa”. El Estatuto de la Corte forma parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, que ningún gobierno responsable puede poner en tela de juicio.

25. Su delegación siempre ha tenido un criterio amplio sobre la cuestión de la delimitación, y puede aceptar el texto actual o la propuesta del Presidente. Conviene en que los problemas de delimitación son básicamente locales y bilaterales, o trilaterales, según la situación; pero sería extraño que la convención no previera por lo menos de un modo general la solución de esos problemas. A su delegación le sorprende oír que la delegación de los Estados Unidos expone un argumento diametralmente contrario al que ha venido sosteniendo desde el principio de la Conferencia. La fórmula que se considera satisface por entero el criterio en que se inspira el párrafo 10 del documento A/CONF.62/62, y amplía las perspectivas de lograr un consenso. Su delegación insta encarecidamente a que se incorpore la propuesta en el proyecto de convención revisado.

26. El Sr. LACLETA MUÑOZ (España) dice que la propuesta del Presidente representa un intento final de solucionar la cuestión que la Conferencia tiene ante sí. En consecuencia, su delegación estima que no procede abrir de nuevo el debate sobre esta cuestión.

27. El Sr. HAYES (Irlanda) conviene en que no se debe tratar de dar interpretaciones, ya que ello podría anular los progresos realizados.

28. El Sr. WISNOEMOERTI (Indonesia) dice que, a juicio de su delegación, la propuesta del Presidente constituye el máximo que puede lograrse. No objetará a que se adopte la propuesta en la reunión actual.

29. El Sr. DAOUDY (República Árabe Siria) manifiesta que su delegación apoya sin reservas la formulación propuesta por el Presidente, que considera como un texto transaccional gracias al cual la Conferencia podrá lograr un consenso sobre una cuestión difícil.

30. El Sr. GOERNER (República Democrática Alemana) dice que su delegación sigue prefiriendo los textos del párrafo 1 del artículo 74 y del párrafo 1 del artículo 83, tal como figuran en el proyecto de convención.

31. En cuanto a la propuesta del Presidente, su delegación no cree procedente hacer una referencia explícita al artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia; pero puede aceptar la nueva fórmula, en la inteligencia de que esa referencia no será mal interpretada por quienes desean dar a las decisiones de la Corte una posición preferencial entre las diversas fuentes del derecho internacional. Además, en vista de la necesidad de encon-

² Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

trar una solución al problema de la delimitación, y dado que la nueva propuesta es aceptable para ambos grupos de intereses, su delegación acepta que se incluya la propuesta del Presidente en el proyecto de convención.

32. El Sr. AL JUFARI (Qatar) estima que la propuesta sobre la delimitación se ha presentado precipitadamente, y que las delegaciones no han dispuesto de tiempo suficiente para considerarla. En consecuencia, será útil aplazar una decisión al respecto hasta el próximo período de sesiones, a fin de que las delegaciones puedan consultar a los departamentos competentes de sus respectivos gobiernos.

33. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que su delegación no ha participado en las consultas que han conducido al acuerdo entre las delegaciones directamente interesadas. Sin embargo, ha seguido la cuestión de cerca; y, si bien la nueva propuesta no es por entero satisfactoria, su delegación no objetará a que se adopte y se incluya en el proyecto de convención.

34. El Sr. FOROUTAN (Irán) dice que su delegación no ha dispuesto de tiempo suficiente para estudiar la propuesta del Presidente ni para recibir instrucciones de su Gobierno. En consecuencia, propone que se aplaze el examen de esta cuestión hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia.

35. El Sr. FODHA (Omán) dice que su delegación apoya la petición de que se aplaze el examen de la cuestión hasta el próximo período de sesiones. Cree que la propuesta debe ser examinada más a fondo, teniendo en cuenta sobre todo que el nuevo texto no es tan preciso como el anterior.

36. La Srta. AINUM (Malasia) dice que la propuesta del Presidente es aceptable para su delegación, que no objeta a que se incluya en el proyecto de convención.

37. El Sr. AL-AWADHI (Kuwait) declara que, a juicio de su delegación, merece la pena seguir examinando la propuesta del Presidente, sobre todo desde el punto de vista del derecho internacional. En consecuencia, propone que la Conferencia aplaze la adopción de una decisión sobre este particular hasta el próximo período de sesiones para que las delegaciones puedan obtener instrucciones de sus gobiernos.

38. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) dice que su delegación no desea ahora entorpecer ninguna propuesta que, a juicio de todos los miembros del Colegio, permita a la Conferencia llegar a un consenso. El programa de trabajo de la Conferencia prevé una fase formal de adopción de decisiones en las que las delegaciones pueden decir la última palabra. En todo caso, es evidente que los acuerdos sobre los problemas de la delimitación constituyen un conjunto indivisible, y que no cabe reintroducir otras cuestiones ya resueltas e incorporadas en el proyecto de convención.

39. El Sr. MUSLIM (Kenya) dice que, a juicio de su delegación, la propuesta del Presidente sobre la delimitación representa una mejora considerable sobre el texto actual. Sabe que las delegaciones no han tenido tiempo para consultar a sus gobiernos, pero cree que la nueva propuesta debe incluirse en el texto del proyecto de convención.

40. El Sr. SHASH (Egipto) estima que la aprobación de la propuesta del Presidente constituiría un paso hacia adelante. Sin embargo, su delegación preferiría disponer de tiempo para consultar a su Gobierno sobre el texto, que se refiere a una cuestión de vital interés para su país.

41. El Sr. AL-HADDAD (Bahrein) se reserva el derecho de su delegación a expresar sus puntos de vista sobre la

propuesta del Presidente en el próximo período de sesiones de la Conferencia.

42. El Sr. DE LA GUARDIA (Argentina) dice que a su delegación le sorprende el giro que está tomando el debate. Aunque los dos grupos directamente interesados han expresado su conformidad, muchas delegaciones piden que se aplaze esta cuestión hasta el próximo período de sesiones. Su delegación agradece al Presidente los esfuerzos que ha realizado para que la Conferencia pueda resolver el problema.

43. El Sr. ROSENNE (Israel) manifiesta que acaba de recibir la propuesta del Presidente, relativa a una cuestión de gran interés para su delegación. No conoce todos los factores que han ocasionado la propuesta, y desea reservarse la posición de su delegación al respecto. Espera que no se tome una decisión definitiva antes del próximo período de sesiones.

44. El Sr. ZINCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) observa que su delegación no ha participado en las negociaciones sobre esta cuestión ni es miembro de ninguno de los grupos interesados. Sin embargo, considera que la propuesta del Presidente es aceptable, ya que se funda en tres elementos jurídicos en los que debe basarse la solución de controversias sobre la delimitación: acuerdo, justicia y cumplimiento de las normas del derecho internacional.

45. Su delegación entiende que la propuesta debe reflejarse como es debido en el texto del proyecto de convención. Además, su delegación considera improcedente aplazar una decisión sobre esta materia, ya que el aplazamiento aumentará el número de cuestiones pendientes ante la Conferencia.

46. El Sr. SENE (Senegal) observa que esta cuestión ha estado pendiente durante algún tiempo y ha sido examinada detenidamente. Le complace que los dos grupos interesados hayan podido llegar a un acuerdo sobre el texto de transacción. Apoya dicho texto, que, aunque no satisface por entero los puntos de vista de su delegación, contribuirá a acelerar los trabajos de la Conferencia.

47. El Sr. KOFFI (Costa de Marfil) se declara complacido por la propuesta del Presidente. Su delegación estima que el nuevo texto debe incluirse en el proyecto de convención, en la inteligencia de que no se impedirá a los participantes que mejoren la propuesta en el próximo período de sesiones.

48. El Sr. ZEGERS (Chile) dice que su delegación no se opondrá al principio del acuerdo sobre la propuesta del Presidente, quedando bien entendido que el acuerdo presupone que no podrá modificarse ninguno de los artículos que de uno u otro modo se refieren al tema que se considera.

49. El PRESIDENTE anuncia que la Conferencia ha terminado su examen del informe del Presidente relativo a las consultas sobre la delimitación.

Informe del Presidente del Comité de Redacción

50. El Sr. BEESLEY (Canadá), Presidente del Comité de Redacción, dice que el Comité, continuando su examen textual, artículo por artículo, del proyecto de convención sobre el derecho del mar, ha mantenido sus métodos oficiosos de trabajo anteriormente establecidos, facilitados por una mayor utilización de consultas oficiosas. Ha continuado su labor sobre las partes XV y XI y ha presentado aproximadamente 500 recomendaciones sobre la sección 3 de la parte XV, sobre el anexo V y sobre la sección 3 de la parte XI, que han sido aceptadas por el Pleno en sesión

oficiosa. Los grupos lingüísticos han elaborado un gran número de propuestas para que los coordinadores y el Comité de Redacción las examinen en su próxima reunión oficiosa, antes del próximo período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 18 de enero al 26 de febrero de 1982. Esboza el calendario propuesto para ese período de sesiones, que se distribuirá ulteriormente.

Informe al Pleno de la Conferencia sobre las recomendaciones del Comité de Redacción

51. El Sr. BEESLEY (Canadá), Presidente del Comité de Redacción, en nombre del Presidente de la Conferencia y del Presidente de la Primera Comisión, dice que en las sesiones oficiosas del Pleno, celebradas el 17 y el 18 de agosto, se han examinado las recomendaciones del Comité de Redacción sobre las secciones 1 a 3 de la parte XI y las secciones 1 y 2 de la parte XV del proyecto de convención. Se han hecho nuevas recomendaciones en los documentos A/CONF.62/L.67/Add.16, Add.1 y Add.2.

52. En una sesión oficiosa del Pleno, celebrada el 27 de marzo de 1981, se examinó el informe del Comité de Redacción relativo a sus recomendaciones sobre la sección 3 de la parte XV y sobre el anexo V.

53. Las recomendaciones del Comité de Redacción aprobadas durante las sesiones oficiosas del Pleno en la continuación del décimo período de sesiones de la Conferencia figuran en las adiciones al informe del Presidente del Comité de Redacción (A/CONF.62/L.75/Add.5 a 10) y han sido modificadas en el documento A/CONF.62/L.75/Add.11.

54. El Sr. YANKOV (Bulgaria) pide al Presidente del Comité de Redacción que aclare la situación acerca de algunas disposiciones y enmiendas relativas a las partes XII y XIII, que han sido consideradas por el Comité de Redacción y el Pleno oficioso, pero se han aplazado para examinarlas ulteriormente.

55. El Sr. BEESLEY (Canadá), Presidente del Comité de Redacción, manifiesta que, si bien el Comité tendrá en cuenta esas disposiciones y enmiendas, se ha dado la prioridad a la tarea de poner la parte XI al nivel de las otras partes.

56. El Sr. ROSENNE (Israel) declara que la labor relativa a la convención ha quedado considerablemente facilitada por el texto de concordancia del proyecto de convención preparado por la secretaría. Pide que se prepare un nuevo texto de concordancia para el Comité de Redacción en enero próximo.

57. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que, si la Conferencia está de acuerdo, la secretaría preparará un nuevo texto de concordancia; pero advierte que ello tendrá consecuencias financieras.

La Conferencia decide pedir a la secretaría que prepare un nuevo texto de concordancia del proyecto de convención para que lo utilice el Comité de Redacción en enero y febrero de 1982.

Informe del Presidente de la Primera Comisión

58. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente, dice que la Primera Comisión celebró una sesión para escuchar el informe del Presidente (A/CONF.62/C.1/L.29) sobre las negociaciones celebradas en esa Comisión durante la continuación del período de sesiones; hará una breve reseña de ese informe. El grupo de trabajo de los 21 concentró su actividad

en las negociaciones relativas a la Comisión Preparatoria. Sus dos copresidentes (el Presidente de la Conferencia y el Presidente de la Primera Comisión) prepararon un proyecto que trataba de reflejar las mejoras sugeridas durante anteriores negociaciones (WG.21/Informal Paper 15). El coordinador del Grupo de los 77 ha presentado sugerencias oficiosas en las que expone la posición de su Grupo (WG.21/Informal Paper 16), incluyendo algunas de las disposiciones convenidas, así como nuevas ideas. Al final de la segunda lectura, los copresidentes elaboraron otro texto (WG.21/Informal Paper 17), que se presentará al grupo de trabajo de los 21 en su próximo período de sesiones. Se abstendrá de formular observaciones detalladas acerca de ese documento hasta que se haya presentado en forma debida al órgano de trabajo al que se destina.

59. Aunque se han hecho algunos progresos sobre la cuestión de la Comisión Preparatoria, algunas delegaciones no estaban preparadas para llegar a resultados definitivos sobre algunos aspectos de las cuestiones pendientes. A su juicio, dichos resultados se conseguirán si la Conferencia decide hacer del próximo período de sesiones el último período de sesiones para la adopción de decisiones.

60. En cuanto al problema de la protección de las inversiones preparatorias, cree que las partes interesadas podrán utilizar provechosamente el período que media hasta el próximo período de sesiones para armonizar sus preocupaciones y sus ideas al respecto.

61. En cuanto a los problemas de las políticas de producción de la Autoridad, en particular en relación con los artículos 150 y 151, cree que una solución del problema planteado por algunos países en desarrollo que son productores de cobalto y manganeso en tierra firme, y por los países que explotan depósitos de níquel de categoría inferior no tiene por qué perturbar la estructura fundamental de las disposiciones relativas a la limitación de la producción contenidas en el proyecto de convención. Es necesario tratar de obtener un equilibrio que estimule la extracción de mineral en los fondos marinos, asegurando al propio tiempo que las medidas adoptadas no influyan desfavorablemente en las frágiles economías de varios países en desarrollo.

62. Respecto de la cuestión de las prácticas económicas desleales, el orador se remite a una propuesta de la delegación de Australia encaminada a que los Estados partes en la producción, la elaboración, el transporte y la comercialización de minerales y de productos básicos derivados de los recursos de la zona, eviten las prácticas económicas que causen, o amenacen causar, un perjuicio material a los intereses de otro Estado Parte. El Sr. ENGO ha estimulado la iniciativa oficiosa privada del Presidente de la delegación de Australia y le ha invitado a informar a la Comisión de los resultados de su iniciativa.

63. En cuanto a las sugerencias hechas por algunos Estados occidentales menos industrializados de que se aumente la representación mínima de los grupos geográficos en el Consejo, el orador no tiene conocimiento de contactos entre las partes interesadas durante el período de sesiones en curso. Al parecer, el propósito de esos Estados no ha sido impugnar al consenso existente sobre la cuestión del Consejo. Pide a esos Estados que le informen de toda esperanza de solución que pueda surgir de sus consultas con otros grupos.

64. La Primera Comisión ha tomado nota de la votación indicativa en la sesión oficiosa del Pleno de la Conferencia que ha establecido claramente que Jamaica será huésped de la Autoridad internacional de los fondos marinos y de los órganos que se creen para la misma. La decisión de orientarse hacia los países en desarrollo para la creación

de nuevas organizaciones internacionales es una decisión progresista. Un país en desarrollo pobre, como Fiji, podrá ser considerado favorablemente como una base de operaciones, de investigación y de formación práctica para la Empresa; y se considerarán sin duda otras actividades — como por ejemplo, un centro para formar personal en disciplinas relacionadas con la extracción de mineral de los fondos marinos — que puedan ubicarse en otros países en desarrollo tales como Malta y Yugoslavia.

65. El Sr. POWELL-JONES (Reino Unido), refiriéndose a la propuesta de Australia sobre las prácticas económicas desleales, dice que es bien sabido que su delegación no considera que deba incluirse en la convención una disposición sobre esa cuestión. Además, las partes interesadas no parecen progresar hacia un consenso.

66. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) propone que, como su delegación no ha tenido la oportunidad de expresar sus puntos de vista con el debido detenimiento en la Primera Comisión, se devuelva la cuestión de la comisión preparatoria al Pleno después de examinar todas las consecuencias administrativas, políticas y financieras. Colombia, como país en desarrollo, no puede asumir cargas financieras innecesarias, y, por ello, espera que los criterios de austeridad y eficiencia se apliquen a todas las cuestiones que entrañan gastos.

67. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha escuchado atentamente el informe relativo a la labor de la Primera Comi-

sión y del grupo de trabajo de los 21 en el actual período de sesiones sobre la cuestión de la Comisión Preparatoria para establecer la Autoridad internacional de los fondos marinos y el Tribunal internacional del derecho del mar; y estima que la actitud constructiva y cooperativa desplegada por el Grupo de los 77 en la búsqueda de soluciones de avenencia es muy digna de encomio. El Presidente de la Conferencia y el Presidente de la Primera Comisión han conseguido preparar un proyecto de resolución único a partir de dos documentos. El resultado es que sólo hay pendiente una cuestión importante, a saber, el procedimiento para la adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo en la Comisión Preparatoria. Su delegación cree que pueden adoptarse decisiones por consenso, y hará cuanto esté a su alcance para llegar a una solución mutuamente aceptable de esta cuestión, basada en la fórmula de avenencia contenida en el artículo 161 del proyecto de convención.

68. El Sr. BRENNAN (Australia) manifiesta que la cláusula sobre las prácticas económicas desleales ha sido bien acogida por varias delegaciones de países asiáticos, africanos y latinoamericanos. La renuncia a las prácticas desleales es una obligación general de las partes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y hay disposiciones al respecto en los acuerdos concertados entre Australia, el Reino Unido y los miembros de la Comunidad Económica Europea. Espera que las reservas del Reino Unido se retiren en el próximo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.